



## **RESOLUCIÓN N°**

Viedma,

**VISTO**, el expediente N° 1902/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones CSDEyVE N° 065/2019 y N° 015/2020, las Resoluciones Rectorales N° 1454/2024, N° 0339/2025 y N° 0404/2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1454/2024, se autorizó la convocatoria para el otorgamiento de becas estudiantiles en el marco del Programa de Becas de la UNRN para el ciclo lectivo 2025.

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N° 0339/2025 y N° 0404/2025, se aprobaron los valores de las becas de estudio de la UNRN correspondientes a las categorías nuevos y renovantes para el periodo marzo–diciembre de 2025.

Que, la actual situación económica ha impactado en la caída del poder adquisitivo de la población, aumentando el costo de vida de los/las estudiantes.

Que, por lo tanto, se considera necesario efectuar una adecuación en los montos de las becas estudiantiles.

Que las Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los nuevos valores de las becas de estudio de la UNRN, correspondientes a todas las categorías según se indica en el Anexo único que



integra la presente, los cuales tendrán vigencia desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande a las partidas A.0001.010.005.043.12.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, A.1019.010.005.043.12.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, R.0001.010.005.043.16.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y R.1069.010.005.043.16.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNRN.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

## ANEXO - RESOLUCIÓN N°

VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE BECAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

<b>Nuevos/as - Renovantes</b>	<b>Monto</b>
Ayuda Económica	\$60.000,00
Discapacidad	\$60.000,00
Línea Sur	\$60.000,00
Madres/Padres	\$60.000,00
Mérito Académico	\$60.000,00
Pueblos Originarios	\$60.000,00
Deportivas	\$60.000,00
Identidad Trans	\$60.000,00
Ayuda Económica a Carrera Prioritaria	\$60.000,00